



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

Fecha: 07 de setiembre de 2026

CONTRATACIÓN DE PREPARADOR FÍSICO SELECCIÓN NACIONAL JUNIOR DE RACQUETBALL – MUNDIAL JUNIOR 2026 – LR202612

La **Federación Costarricense de Racquetball (FECORA)** recibirá ofertas para este concurso, vía correo electrónico, hasta las **12:00 p. m. (mediodía) del lunes 14 de setiembre de 2026**. La recepción de las ofertas será únicamente por la vía de correo electrónico: info@racquetballcr.com.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios profesionales de una (1) persona preparadora física para brindar acompañamiento, atención y seguimiento a los atletas que conforman la Selección Nacional Junior de Racquetball, masculina y femenina, integrada por 22 atletas, durante su participación en el Campeonato Mundial Junior de Racquetball 2026, que se realizará en Cochabamba, Bolivia, del 4 al 12 de diciembre de 2026.

La persona contratada deberá contar con disponibilidad para viajar y prestar sus servicios del 2 al 13 de diciembre de 2026, contemplando los días requeridos para el traslado internacional, actividades previas, desarrollo de la competencia y regreso de la delegación.

Durante los días de competencia deberá contar con disponibilidad durante toda la jornada, aproximadamente de 8:00 a. m. a 9:00 p. m., o hasta la finalización del último partido de la jornada en el que se requieran sus servicios profesionales.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de un preparador físico es necesaria para acompañar a la Selección Nacional Junior durante su participación en el Campeonato Mundial Infantil-Juvenil de Racquetball 2026, debido a las exigencias físicas de una competencia internacional que se desarrolla durante varios días consecutivos y a las condiciones de altura de Cochabamba, Bolivia.

Durante el evento, los atletas estarán sometidos a entrenamientos, calentamientos, partidos y procesos de recuperación que requieren seguimiento profesional para el manejo adecuado de las cargas físicas, la preparación previa a cada encuentro y la recuperación entre partidos.

Contar con este profesional permitirá brindar atención directa a los atletas, coordinar con los entrenadores nacionales y el personal de salud de la delegación las necesidades físicas que se presenten y contribuir a que los seleccionados mantengan las mejores condiciones posibles durante la competencia.



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

3. ENTREGA DE LA OFERTA

La recepción de las ofertas se realizará únicamente por medio del correo electrónico **info@racquetballcr.com**, dentro del plazo establecido en el presente concurso.

Las ofertas recibidas después de la fecha y hora límite indicadas no serán consideradas.

4. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

- Presentarse por escrito, de forma clara y legible.
- Estar debidamente firmada por la persona oferente.
- Presentar la documentación solicitada en un único archivo en formato PDF.
- Incluir toda la información y documentación requerida en el presente concurso.
- Cualquier omisión de un requisito esencial o incumplimiento del plazo de presentación podrá dar lugar a que la oferta no sea considerada, según corresponda.

5. REQUISITOS DE LA PERSONA OFERENTE

- Ser profesional en Educación Física o contar con formación universitaria afín a la preparación física deportiva.
- Contar con la experiencia mínima exigida en preparación física de atletas o selecciones infantiles o juveniles.
- Contar con pasaporte vigente y disponibilidad total para viajar y permanecer con la delegación en Cochabamba, Bolivia, del 2 al 13 de diciembre de 2026. Asimismo, deberá cumplir, según su nacionalidad y condición migratoria, con todos los requisitos migratorios necesarios para ingresar, permanecer y salir de Bolivia, así como para retornar a Costa Rica, incluyendo visa, autorización o cualquier otro documento migratorio que resulte exigible. La persona que resulte adjudicada será responsable de realizar oportunamente los trámites personales que correspondan y de presentar a FECORA los comprobantes respectivos cuando le sean requeridos.
- La persona que resulte adjudicada deberá cumplir, previo al viaje, con las vacunas y demás requisitos sanitarios que resulten exigibles para la realización del viaje, incluyendo aquellos requeridos para el ingreso o permanencia en Bolivia, el tránsito por terceros países cuando corresponda y el retorno o reingreso a Costa Rica. Deberá presentar los comprobantes correspondientes cuando así se requiera.
- Tener disponibilidad para brindar atención a atletas masculinos y femeninos, incluyendo personas menores de edad, garantizando en todo momento condiciones adecuadas de privacidad, respeto, seguridad y protección durante la prestación del servicio.
- Estar al día con sus obligaciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), FODESAF y Tributación, según corresponda.
- No encontrarse afectado por prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con la normativa vigente.

- Cumplir, durante la ejecución de la contratación, con los reglamentos, protocolos, políticas y demás normativa interna vigente de FECORA que resulte aplicable a sus funciones, incluyendo las disposiciones relacionadas con competición, disciplina, convivencia, protección de personas menores de edad y prevención y atención del hostigamiento o acoso sexual.
- Presentar currículum vitae y oferta económica.

6. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- Nombre completo.
- Número de cédula de identidad.
- Copia de la cédula.
- Dirección, provincia, cantón y distrito.
- Número de teléfono.
- Correo electrónico.
- Currículum vitae actualizado.
- Documentación para acreditar la formación académica y experiencia.
- Oferta económica en colones, números y letras, con impuestos incluidos cuando corresponda.
- Declaraciones juradas de CCSS, Tributación, FODESAF y prohibiciones para contratar.

Nota

Para facilitar la presentación de la oferta, el oferente podrá completar y firmar el formulario de Declaraciones Juradas incluido en el Anexo 1, el cual permitirá acreditar en un solo documento las declaraciones requeridas para participar en el concurso.

7. PRECIO

La persona oferente deberá indicar el precio total por la prestación integral del servicio durante el periodo comprendido del **2 al 13 de diciembre de 2026**.

Para esta contratación, la Federación dispone de un **monto máximo de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS (¢350.000,00)**, con todos los impuestos incluidos cuando corresponda.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto máximo disponible. Las ofertas que superen dicho monto no serán consideradas para efectos de adjudicación.

El precio ofertado no será objeto de asignación de puntaje. La evaluación de las ofertas admisibles se realizará con base en los factores técnicos de calificación establecidos en el presente concurso.



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

El precio ofertado deberá contemplar la totalidad de las obligaciones, funciones y responsabilidades profesionales establecidas en el presente cartel, por lo que **no se reconocerán pagos adicionales** por concepto de honorarios profesionales durante el periodo contratado.

Los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación y traslados requeridos durante el viaje serán asumidos por FECORA y no forman parte del monto destinado al pago de honorarios profesionales. No se incluyen los gastos de transporte o traslado de la persona adjudicada dentro del territorio costarricense, incluyendo aquellos necesarios para trasladarse hacia o desde el aeropuerto, los cuales correrán por su cuenta.

8. CONDICIONES INVARIABLES DE LA CONTRATACIÓN

Las condiciones, requisitos, fechas de disponibilidad y obligaciones establecidas en el presente concurso y sus especificaciones técnicas deberán ser aceptadas y cumplidas por el oferente que resulte adjudicado.

La persona adjudicada deberá cumplir, durante toda la ejecución contractual, con los reglamentos, protocolos, políticas y demás normativa interna vigente de FECORA que resulte aplicable a sus funciones y a su participación con la Selección Nacional, incluyendo las disposiciones de competición, disciplina, protección de personas menores de edad, prevención y atención del acoso sexual y demás normativa institucional que corresponda.

Tipo de contratación: Servicios profesionales.

9. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **quince (15) días naturales**, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de ofertas.

10. ADJUDICACIÓN

FECORA realizará la adjudicación de la presente contratación una vez efectuada la revisión del cumplimiento de los requisitos y la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en el concurso.

La contratación será adjudicada al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos, obtenga la mayor calificación conforme a los factores de evaluación establecidos en el presente concurso.

Los oferentes deberán presentar la documentación requerida dentro del plazo establecido. El incumplimiento de requisitos esenciales o del plazo de presentación podrá ocasionar que la oferta no sea considerada.



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

FECORA comunicará el resultado de la adjudicación a las personas oferentes dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al cierre del plazo para la recepción de ofertas. Cuando por razones debidamente justificadas se requiera ampliar dicho plazo, FECORA lo comunicará oportunamente a las personas oferentes.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante **transferencia electrónica**, una vez finalizada la prestación del servicio y recibido a satisfacción por parte de FECORA el informe final de labores.

El pago se tramitará contra la presentación del **informe final y la factura electrónica correspondiente**. Una vez recibida correctamente la documentación requerida, FECORA dispondrá de un plazo de hasta **diez (10) días hábiles** para efectuar el pago.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio comprenderá el período del **2 al 13 de diciembre de 2026**, incluyendo los días de traslado internacional, actividades previas, desarrollo del Campeonato Mundial Junior de Racquetball y regreso de la delegación.

Durante los días de competencia, deberá contar con la disponibilidad requerida de acuerdo con la **programación oficial de los partidos y las necesidades de la Selección Nacional Junior**.

13. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

La ejecución del servicio será supervisada por FECORA y por su Comisión Técnica, en coordinación con los entrenadores nacionales y la jefatura de la delegación.

La persona preparadora física deberá presentar un informe final de labores, a más tardar cuatro (4) días naturales después de finalizada la prestación del servicio, en el que se detallen las actividades realizadas, el seguimiento físico brindado a los atletas, las acciones de calentamiento, recuperación y manejo de cargas efectuadas durante la competencia y cualquier otro aspecto relevante relacionado con el servicio contratado.

14. FORMALIZACIÓN

La presente contratación se formalizará mediante la correspondiente orden de compra.

Gastos de viaje: FECORA asumirá los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación y traslados requeridos durante el viaje de la persona adjudicada. No se incluyen los gastos de transporte o traslado dentro del territorio costarricense, incluyendo aquellos necesarios para trasladarse hacia o desde el aeropuerto, los cuales correrán por cuenta de la persona adjudicada. El monto máximo establecido para la

contratación corresponde exclusivamente a los honorarios profesionales y no incluye los gastos de viaje anteriormente indicados.

15. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

a. EXPERIENCIA EN PREPARACIÓN FÍSICA: 40 PUNTOS

Se valorará la experiencia acreditada en preparación física de atletas o selecciones infantiles o juveniles, adicional al requisito mínimo de admisibilidad de dos años (2) año.

Para este factor se asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ACREDITADA ADICIONAL AL MÍNIMO	PUNTAJE
3 años o más	40 puntos
2 años	20 puntos
1 año	10 puntos
Sin experiencia adicional acreditada	0 puntos

Para efectos de este factor, tres (3) años o más de experiencia adicional al requisito mínimo obtendrán el puntaje máximo de 40 puntos.

b. FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN PREPARACIÓN FÍSICA: 40 PUNTOS

Se deberán aportar copias de los títulos académicos que acrediten el grado obtenido en Educación Física o en una formación universitaria afín a la preparación física.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA	PUNTAJE ASIGNADO
Bachiller en Educación Física	20 %
Licenciado en Educación Física	30 %
Maestría en Educación Física	35%
Doctorado en Educación Física	40%

c. LICENCIA C – FORMACIÓN EN RACQUETBALL SOBRE LA BASE TEÓRICA Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL ENTRENAMIENTO FÍSICO GENERAL

Se valorará la acreditación de la Licencia C, cuyo objetivo específico es establecer la base teórica sobre la conceptualización del entrenamiento físico general.

La persona oferente deberá presentar copia del título, certificado o documento que acredite la obtención de dicha licencia.

Acreditación	Puntaje
Acredita la Licencia C – Base teórica sobre la conceptualización del entrenamiento físico general	20 puntos
No acredita la licencia	0 puntos

TOTAL: 100 PUNTOS**16. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate en la calificación total entre dos o más personas oferentes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden indicado:

1. Mayor experiencia acreditada en preparación física de atletas o selecciones infantiles o juveniles, considerando la totalidad de la experiencia acreditada.
2. De persistir el empate, se favorecerá a la persona oferente que acredite el mayor grado académico en Educación Física o en una formación universitaria afín directamente relacionada con la preparación física.
3. De mantenerse el empate, se favorecerá a la persona oferente que acredite la Licencia C – formación en racquetball sobre la base teórica y conceptualización del entrenamiento físico general
4. Si aún persiste el empate, se realizará una entrevista únicamente a las personas oferentes empatadas, en la cual se valorarán aspectos relacionados con la preparación física de atletas infantiles y juveniles, planificación y manejo de cargas, calentamiento, recuperación, trabajo con personas menores de edad, coordinación con el cuerpo técnico y capacidad de respuesta ante las necesidades que puedan presentarse durante el Campeonato Mundial Junior de Racquetball 2026.

El resultado de la entrevista será utilizado como criterio final para resolver el desempate y determinar la adjudicación.

17. INICIO DE LA CONTRATACIÓN

La Federación Costarricense de Racquetball (FECORA) emitirá la respectiva orden de compra, mediante la cual se formalizará la contratación y se autorizará el inicio de la prestación de los servicios profesionales.

La persona profesional adjudicada deberá contar con disponibilidad para la prestación de los servicios y el acompañamiento de la delegación del 2 al 13 de diciembre de 2026, de



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

conformidad con las condiciones establecidas en el presente concurso.

18. LOGÍSTICA Y ALCANCE DEL SERVICIO

La persona adjudicada deberá coordinar previamente con FECORA, a más tardar quince (15) días naturales antes de la fecha prevista para el viaje, el equipo e implementos necesarios para brindar adecuadamente los servicios de preparación física durante el Campeonato Mundial.

Será responsabilidad de la persona adjudicada determinar, llevar cuando corresponda y/o solicitar oportunamente a FECORA los materiales, implementos y equipo de preparación física que considere necesarios para los entrenamientos, calentamientos, activaciones y procesos de recuperación, indicando las cantidades y especificaciones requeridas. FECORA aportará los recursos para la adquisición o gestión de los implementos previamente solicitados y autorizados.

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en las presentes especificaciones se aplicará la Ley General de Contratación Pública, su Reglamento y la normativa interna de contratación de FECORA, según corresponda.

Cualquier consulta relacionada con el presente concurso podrá ser enviada al correo electrónico info@racquetballcr.com, debidamente identificada con el número de concurso FECORA – LR202612.

Responsable: George Faeth	Nombre: info@racquetballcr.com	Teléfono: 8842 2611	
------------------------------	---	------------------------	--

GEORGE FAETH
ARAYA (FIRMA)

Digitally signed by GEORGE
FAETH ARAYA (FIRMA)
Date: 2026.09.07 09:18:20
-06'00'

George Faeth Araya
Presidente



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

ANEXO 1

DECLARACIONES JURADAS – PERSONA FÍSICA

Yo, _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad N.º _____, bajo la fe de juramento declaro que:

1. Para la ejecución de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
2. No me encuentro sujeto(a) al régimen de dedicación exclusiva ni a ninguna otra restricción legal que me impida prestar los servicios objeto de la presente contratación.
3. Me encuentro al día en el pago de mis obligaciones tributarias con el Ministerio de Hacienda.
4. Me encuentro al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), o cuento con un arreglo de pago vigente debidamente aprobado.
5. Me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), cuando corresponda.
6. No me encuentro afectado(a) por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Declaro que la información suministrada es verdadera y conozco las responsabilidades legales derivadas de una declaración falsa.

Lugar y fecha: _____

Nombre completo: _____

Número cédula: _____

Firma: _____



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Línea 1: Preparador físico para el Mundial Junior 2026

La persona oferente deberá ser profesional en Educación Física o contar con formación universitaria afín a la preparación física. Deberá adjuntar copias de los títulos académicos, cursos, certificaciones o licencias vigentes que acrediten su formación. Cuando corresponda, deberá encontrarse debidamente incorporada y habilitada ante el colegio profesional respectivo.

Adicionalmente, podrá aportar la Licencia C obtenida en el ámbito del racquetball, relacionada con la base teórica sobre la conceptualización del entrenamiento físico general, la cual será valorada conforme al factor de calificación establecido para este proceso.

El servicio consiste exclusivamente en acompañar y atender, desde el ámbito de la preparación física, a la Selección Nacional Junior de Racquetball durante el viaje y su participación en el Campeonato Mundial Infantil-Juvenil de Racquetball 2026.

Todas las labores deberán ejecutarse en coordinación con FECORA, la Comisión Técnica, los entrenadores nacionales y la jefatura de la delegación.

A. Ejecución y supervisión de la contratación

La persona contratada deberá mantener disponibilidad total del 2 al 13 de diciembre de 2026, incluidos los traslados internacionales, reuniones, entrenamientos, jornadas de competencia y demás actividades oficiales de la delegación.

Las funciones serán supervisadas por FECORA y por la Comisión Técnica de la Federación, en coordinación con la jefatura de la delegación.

B. Experiencia mínima requerida

La persona oferente deberá contar con una experiencia mínima de dos (2) años en preparación física de atletas o selecciones infantiles o juveniles.

La experiencia deberá acreditarse mediante constancias, cartas, certificaciones o documentos equivalentes que permitan verificar las funciones desempeñadas y el período correspondiente.

La experiencia que exceda el requisito mínimo de dos (2) años será considerada **experiencia adicional** y será valorada conforme al factor de calificación establecido para este proceso.

C. Formación académica



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

Formación universitaria en Educación Física o en un área afín a la preparación física deportiva.

D. Otras competencias personales

- Adecuada comunicación oral y escrita, así como capacidad para trabajar de forma coordinada con un equipo multidisciplinario.
- Capacidad de organización, confidencialidad y trato respetuoso con personas menores de edad.
- Contar con pasaporte vigente y cumplir, según su nacionalidad y condición migratoria, con todos los requisitos migratorios necesarios para ingresar, permanecer y salir de Bolivia, así como para retornar a Costa Rica, incluyendo visa, autorización o cualquier otro documento migratorio que resulte exigible.

E. Funciones y servicios requeridos

- Brindar acompañamiento y seguimiento físico a los atletas durante el viaje, los entrenamientos y la competencia.
- Coordinar y dirigir calentamientos, activaciones, movilidad y vuelta a la calma antes y después de entrenamientos y partidos.
- Organizar estrategias de recuperación física entre partidos, considerando los horarios de competencia y las necesidades individuales.
- Coordinar con los entrenadores nacionales el manejo diario de las cargas físicas y los ajustes requeridos durante el campeonato.
- Observar y registrar indicadores básicos de fatiga, recuperación y disposición física, comunicando oportunamente cualquier situación relevante.
- Orientar a los atletas sobre hidratación, descanso, movilidad y adaptación a las condiciones de altura, dentro del ámbito de su competencia profesional.
- Apoyar la preparación física inmediata de los atletas antes de cada encuentro y su recuperación posterior.
- Coordinar con el médico cualquier molestia, lesión o condición que requiera valoración o tratamiento clínico.
- Cumplir, durante la ejecución de la contratación, con los reglamentos, protocolos, políticas y demás normativa interna vigente de FEDORA que resulte aplicable, incluyendo disposiciones de competición, disciplina, convivencia, protección de personas menores de edad y prevención y atención del hostigamiento o acoso sexual, así como las disposiciones de la organización del campeonato.
- Mantener absoluta confidencialidad sobre la información personal y de salud a la que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio.
- Coordinar previamente con FEDORA el equipo, materiales e implementos necesarios para brindar los entrenamientos, calentamientos, activaciones y procesos de recuperación durante el Campeonato Mundial, y llevar y/o solicitar oportunamente



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

aquellos que resulten necesarios. FECORA aportará los recursos para la adquisición o gestión de los implementos previamente solicitados y autorizados.

- Presentar el informe final de labores dentro de los 4 días calendario siguientes a la finalización del servicio.
- Cumplir, previo al viaje, con las vacunas y demás requisitos sanitarios que resulten exigibles para la realización del viaje, incluyendo aquellos requeridos para el ingreso o permanencia en Bolivia, el tránsito por terceros países cuando corresponda y el retorno o reingreso a Costa Rica. Este requisito deberá acreditarse antes del viaje y no será exigible al momento de presentar la oferta.

F. Disponibilidad

- Contar con pasaporte vigente.
- Tener disponibilidad total para viajar y permanecer con la delegación del 2 al 13 de diciembre de 2026, de acuerdo con el itinerario establecido por FECORA.
- Cumplir, según su nacionalidad y condición migratoria, con los requisitos migratorios necesarios para realizar el viaje a Bolivia y retornar a Costa Rica, incluyendo visa, autorización o cualquier otro documento migratorio que resulte exigible.
- Cumplir, previo al viaje, con las vacunas y demás requisitos sanitarios exigibles para el ingreso o permanencia en Bolivia, tránsito por terceros países y retorno o reingreso a Costa Rica.
- Mantener disponibilidad durante las jornadas de entrenamiento y competencia, conforme a la programación oficial del Campeonato Mundial y a las necesidades de la Selección Nacional Junior.
-

G. Lugar de prestación del servicio

Cochabamba, Bolivia.